



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA)  
PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 17 de diciembre de 2025, se celebra la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de Ex Presidentas, se reunieron en modelo híbrido los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante OPD Sistema DIF Guadalajara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025 relativo a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026” de acuerdo con el memorándum MDA/PAT/0249/2025; y en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO; de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

**PRIMERO.-** Con fecha 19 de noviembre de 2025, en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025 relativo a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”, citada en el preámbulo del presente documento en el portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el OPD Sistema DIF Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Con fecha 24 de noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al PROCEDIMIENTO establecido en el punto 8 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**TERCERO.-** Con fecha 05 de diciembre de 2025 se celebró la Vigésima Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

1	TRENOGAS, S.A. DE C.V.
2	RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-31/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”.





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA)  
PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”

CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.** El Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025 relativo a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026” sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales y administrativos:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

**I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.**

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

	Documentación	TRENOGAS, S.A. DE C.V.	RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”. (En caso de aplicar).	CUMPLE	CUMPLE
b)	Anexo 3. (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-31/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO DICIEMBRE 2026”.



Documentación	TRENOGAS, S.A. DE C.V.	RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
1. Presentar fotocopia simple vigente del Registro en el Padrón del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	NO PRESENTA. No obligatorio. *Presenta Constancia Refrendo Gobierno de Jalisco P22920	PRESENTA (PP001), vigencia 31 mayo 2025. No obligatorio.
2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además:		
A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social, el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	CUMPLE	CUMPLE
B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	CUMPLE
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de “PROPOSICIONES”.	CUMPLE Fecha de expedición 02 diciembre 2025.	CUMPLE Fecha de expedición 02 diciembre 2025.
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los “LICITANTE”, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del “LICITANTE” y/o REPRESENTANTE LEGAL, que coincida con el domicilio fiscal, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple “CONTRATO” de arrendamiento.	CUMPLE (CFE- Fecha de vencimiento 08 noviembre 2025.	CUMPLE (CFE- Fecha de vencimiento 30 noviembre 2025.
3. Para personas físicas, deberá presentar, además:		
A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	NO APLICA
B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de “PROPOSICIONES”, a nombre del “LICITANTE”.	NO APLICA	NO APLICA
C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del “LICITANTE”, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple “CONTRATO” de arrendamiento.	NO APLICA	NO APLICA
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	CUMPLE. (No acepta efectuar aportación).	CUMPLE. (Sí acepta efectuar aportación).
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	CUMPLE.	CUMPLE
g) g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 32 de las Bases.	CUMPLE. (Fecha de expedición.- 02 diciembre, 2025	CUMPLE (Fecha de expedición.- 02 diciembre, 2025

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-31/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”.

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025**
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA)  
 PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”**

	<i>Documentación</i>	<i>TRENOGAS, S.A. DE C.V.</i>	<i>RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</i>
	<b>Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)</b>	CUMPLE	CUMPLE
	<b>h.1</b> Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes BASES.	CUMPLE. (Fecha de expedición.- 02 diciembre, 2025)	CUMPLE. (Fecha de expedición.- 01 diciembre, 2025)
h)	Deberá presentarse en <b>Sentido Positivo</b> , o bien	CUMPLE	CUMPLE
	<b>Sin Opinión</b> , cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso	NO APLICA	NO APLICA
	<b>Sin Opinión</b> , cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.	NO APLICA	NO APLICA
	<b>h.2</b> Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Señalado en el numeral 33).	CUMPLE.	CUMPLE
	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)</b>	CUMPLE	CUMPLE
i)	<b>i.1</b> Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE. (Fecha de expedición.- 02 diciembre, 2025)	CUMPLE. (Fecha de expedición.- 01 diciembre, 2025)
j)	<b>Anexo 11</b> (Fotocopia de la Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE. (Vigencia: 2019-2029).	CUMPLE. (Vigencia: 2015-2025).
k)	<b>Anexo 12</b> (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.	CUMPLE. (Mediana)	CUMPLE. (Mediana)
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE.	CUMPLE
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE
n)	<b>Anexo 15.</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	CUMPLE	CUMPLE
o)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las Bases y de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:**

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES: **TRENOGAS, S.A. DE C.V.** y **RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**; **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se **califica solvente legal y administrativamente su PROPOSICIÓN.**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-31/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025 relativo a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026” la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por la Titular de la Dirección del Área de Patrimonio – C. Luis Felipe Robredo Martínez, mediante memorándum MDA/PAT/0310/2025, evaluación técnica de los licitantes TRENOGAS, S.A. DE C.V. y RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. Este dictamen constituye parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrado al expediente de contratación, conforme a los requisitos técnicos establecidos en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	LICITANTE			LICITANTE		
					TRENOGAS, S.A. de C.V.	RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		TRENOGAS, S.A. de C.V.	RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
					CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1	1	SERVICIO	COMBUSTIBLE GASOLINA 87 OCTANOS Y DIÉSEL DUBA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de combustible para el parque vehicular perteneciente al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; constituido por 82 (ochenta y dos) unidades, además de agregar 2 (dos) buzones, uno para carga de gasolina, y otro para carga de diésel, (para atender los consumos de montacargas, desbrozadoras, tractor de corte de césped, etc.), las cuales están enlistadas en este documento.</li> <li>Vigencia desde las 00:01 horas del día 01 de enero de 2026, hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026, bajo las siguientes condiciones:</li> <li>Suministro de combustible (gasolina) con un mínimo de 87 octanos, (diésel) DUBA (diésel ultra bajo azul) para el parque vehicular del SISTEMA DIF GUADALAJARA, proveer sistema de control, sea aro, chip, sensor, código de barras, código QR, para control en la carga, contar con portal WEB, así como sistema para generar reportes de consumos, por mes, por día, por año, y/o por vehículo. Conforme a anexo 02, listado de vehículos para carga de combustible, dependiendo de sus especificaciones técnicas.</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.
		SERVICIO	COMBUSTIBLE GASOLINA 87 OCTANOS Y DIÉSEL DUBA	<ol style="list-style-type: none"> <li>El licitante deberá proveer un sistema de control, mediante aro, chip, sensor, código de barras, QR, para control en la carga, así como sistema para generar reportes de consumos, por mes, por día, por año, y/o por vehículo.</li> <li>La estación de servicio, deberá encontrarse dentro del Área Metropolitana de Guadalajara.</li> <li>Deberá contar con mínimo 2 estaciones de servicio dentro del Área Metropolitana de Guadalajara.</li> <li>La estación de servicio, deberá contar mínimo con 4 bombas para carga de (gasolina) y 2 bombas para (diésel).</li> <li>Cada isla de servicio para el suministro de combustibles, deberá contar con dispensario de agua – aire, para suministrar dichos elementos en caso de ser necesario para nuestras unidades.</li> <li>La estación de servicio, deberá contar con baños aseados y gratuitos para la atención cuando se acuda a realizar carga de combustible.</li> <li>La estación de servicio, deberá contar con planta generadora de energía, para garantizar el suministro de combustibles en cualquier circunstancia.</li> </ol>	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.
		SERVICIO	COMBUSTIBLE GASOLINA 87 OCTANOS Y DIÉSEL DUBA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de Combustibles, gasolina 87 octanos / diésel.</li> <li>Suministro de combustible (gasolina) con un mínimo de 87 octanos, para el parque vehicular del SISTEMA DIF GUADALAJARA, proveer sistema de control, sea aro, chip, sensor, código de barras, para control en la carga, así como sistema para generar reportes de consumos, por mes, por día, por año, y/o por vehículo. Conforme a anexo 02, listado de vehículos para carga de combustible, dependiendo de sus especificaciones técnicas.</li> <li>Suministro de combustible (diésel) DUBA (diésel ultra bajo azul) para el parque vehicular del SISTEMA DIF GUADALAJARA, proveer sistema de control, sea aro, chip, sensor, código de barras, para control en la carga, así como sistema para generar reportes de consumos, por mes, por día, por año, y/o por vehículo. Conforme a anexo 02, listado de vehículos para carga de combustible, dependiendo de sus especificaciones técnicas.</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.
TIEMPO DE ENTREGA:										
• La prestación del servicio deberá brindarse del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.					X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-31/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”.

ASPECTOS TÉCNICOS:					LICITANTE			LICITANTE		
					TRENOGAS, S.A. de C.V.			RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
GARANTÍAS:										
				Cobertura de suministro de combustible, sin restricción de horario y días de carga.	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.
				El producto deberá cumplir con las Normas Oficiales de Instrumentos de Medición-Sistema para Medición y Despacho de Gasolina y otros Combustibles líquidos-especificaciones, métodos de prueba y verificación.						
				Y las demás establecidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).						
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:										
				• Fotocopia legible del documento que lo acredite que cuenta con el Permiso de Comercialización de Petrolíferos y el Permiso de Expendio Público, ambos de la Comisión Reguladora de Energía o Comisión Nacional de Energía.	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.	X		No cumple, toda vez que manifiesta a la letra: Este Permiso definitivo de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio autoriza a RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. para expender Gasolina Magna, Gasolina Premium en la estación de servicio de fin específico ubicada en AVENIDA AMÉRICAS NO. 251 LADRÓN DE GUEVARA, Guadalajara 44600, Jalisco, de conformidad con la Resolución Num. RES/698/2015, emitida por esta Comisión Reguladora de Energía el 22 de Octubre de 2015, mismo que entrará en vigor el 1 de enero de 2016.
				• Fotocopia de permisos de seguridad ambiental y protección.	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.
				• Carta de manifiesto en la que acepte incorporar unidades vehiculares en caso de incremento del parque vehicular del Organismo, lo que le deberá ser notificado por la Dirección del Área de Patrimonio del OPD Sistema DIF Guadalajara.	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.	X		Cumple con lo solicitado en bases de la Licitación Pública Local con concurrencia de Comité LPLCC-31/2025, conforme al anexo técnico.

De lo anterior, se advierte que el licitante **TRENOGAS, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** Técnicamente en la **Partida ÚNICA**, por lo que se califica como solvente su propuesta; que el licitante **RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** Técnicamente en la **Partida única**, por lo siguiente:

**RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, **INCUMPLE** en la **Partida ÚNICA**, al presentar fotocopia de permiso que manifiesta a la letra: *Este permiso definitivo de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio autoriza a RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. para expender Gasolina Magna, Gasolina Premium en la estación servicio de fin específico, ubicada en AVENIDA AMÉRICAS NO. 251 LADRÓN DE GUEVARA, Guadalajara 44600, Jalisco, de conformidad con la Resolución Num. RES/698/2015 emitida por esta Comisión Reguladora de Energía el 22 de octubre de 2015, mismo que entrará en vigor el 1 de enero de 2026.* Por lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 14 inciso b) de las Bases, que señala **“Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en la presentes “BASES”, el anexo técnico y los demás anexos”**.. Se desecha la totalidad de su propuesta técnicamente en la **Partida Única**. Por lo que se determina como una propuesta **NO SOLVENTE** al licitante **RED NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

**Cuarto. – PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-31/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción de la LEY, el licitante TRENOGAS, S.A. DE C.V., para la PARTIDA ÚNICA, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025 relativo a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”, se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que aseguren a la CONVOCANTE las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025 relativo a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026” se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el participante TRENOGAS, S.A. DE C.V. por lo que corresponde a la Partida ÚNICA, reúne todos los requerimientos del punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	TRENOGAS, S.A. DE C.V.	PROPUESTA MÍNIMA (IMPUESTOS INCLUIDOS IEPS / IVA)	PRECIO UNITARIO MEDIA (IMPUESTOS INCLUIDOS IEPS / IVA)	VPIM
				PRECIO UNITARIO (INCLUYE IEPS E IVA)			
1	1	SERVICIO	Suministro de combustible (gasolina) con un mínimo de 87 octanos, para el parque vehicular del SISTEMA DIF GUADALAJARA, proveer sistema de control, sea aro, chip, sensor, código de barras, para control en la carga, así como sistema para generar reportes de consumos, por mes, por día, por año, y/o por vehículo. Conforme a anexo 02, listado de vehículos para carga de combustible, dependiendo de sus especificaciones técnicas.	\$23.99	\$23.99	\$24.11	-0.50%
	1	SERVICIO	Suministro de combustible (diésel) DUBA (diésel ultra bajo azufre), para el parque vehicular del SISTEMA DIF GUADALAJARA, proveer sistema de control, sea aro, chip, sensor, código de barras, para control en la carga, así como sistema para generar reportes de consumos, por mes, por día, por año, y/o por vehículo. Conforme a anexo 02, listado de vehículos para carga de combustible, dependiendo de sus especificaciones técnicas.	\$26.99	\$26.99	\$27.14	-0.55%
<p>* Los precios cotizados son bajo la condición de precio fijo del día de surtimiento del diésel DUBA, REGULAR 87 OCTANOS, PREMIUM, de acuerdo con el precio que reporte a la Comisión Nacional de Energía, de conformidad con el Acuerdo Núm. A/041/2018, que establece los formatos y medios para reportar el cambio de precios de venta al público de gasolinas y diésel por parte de los permisionarios de expendio al público, hasta la total entrega de los insumos y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados. Referencia, los combustibles generan pago de IEPS el cual se establece cada año para el año 2025 son en el Diesel Duba 0.472895 centavos por litro. REGULAR 87 OCTANOS 0.569795 centavos por litrosy en PREMIUM 695255 centavos por litro, los cuales no generan IVA.</p>							

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-31/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA)  
PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 67 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** en **CONTRATO ABIERTO** de la siguiente manera:

1. La **Partida ÚNICA** de las bases al proveedor **TRENOGAS, S.A. DE C.V.**, por un monto total máximo de hasta por: **\$2'500,000.00** (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) y un mínimo de **\$1'000,000.00** (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), que incluye los impuestos que correspondan, que la presente adjudicación y con base a la propuesta del proveedor **TRENOGAS, S.A. DE C.V.**, los costos unitarios estarán bajo la condición de precio fijo del día de surtimiento del diésel DUBA, REGULAR 87 OCTANOS, PREMIUM, de acuerdo con el precio que reporte a la Comisión Nacional de Energía, de conformidad con el Acuerdo Núm. A/041/2018, que establece los formatos y medios para reportar el cambio de precios de venta al público de gasolinas y diésel por parte de los permisionarios de expendio al público, hasta la total entrega de los insumos y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados. Referencia, los combustibles generan pago de IEPS el cual se establece cada año para el año 2025 son en el Diesel Duba 0.472895 centavos por litro. REGULAR 87 OCTANOS 0.569795 centavos por litros y en PREMIUM .695255 centavos por litro, los cuales no generan IVA.

Los costos unitarios al Acto de Presentación de la Propuesta presentada por el proveedor son los siguientes; mismos que estarán sujetos a lo establecido en el presente punto del Acta de Fallo, por lo que podrán ser variables al estar regidos por la Comisión Nacional de Energía.

Lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros de la LICITACIÓN y de ofrecer un precio solvente, montos detallados de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	TRENOGAS, S.A. DE C.V.
				PRECIO UNITARIO (INCLUYE IEPS E IVA)
1	1	SERVICIO	Suministro de combustible (gasolina) con un mínimo de 87 octanos, para el parque vehicular del SISTEMA DIF GUADALAJARA, proveer sistema de control, sea aro, chip, sensor, código de barras, para control en la carga, así como sistema para generar reportes de consumos, por mes, por día, por año, y/o por vehículo. Conforme a anexo 02, listado de vehículos para carga de combustible, dependiendo de sus especificaciones técnicas.	\$23.99
	1	SERVICIO	Suministro de combustible (diésel) DUBA (diésel ultra bajo azufre), para el parque vehicular del SISTEMA DIF GUADALAJARA, proveer sistema de control, sea aro, chip, sensor, código de barras, para control en la carga, así como sistema para generar reportes de consumos, por mes, por día, por año, y/o por vehículo. Conforme a anexo 02, listado de vehículos para carga de combustible, dependiendo de sus especificaciones técnicas.	\$26.99

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-31/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA)  
PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”

**Segundo.** - En cumplimiento al punto 20 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, artículos 69 numeral 5 y 79 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el proveedor **TRENOGAS, S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **DIRECCIÓN JURÍDICA** del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, será requisito indispensable que el proveedor **TRENOGAS, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Tercero.**- Apercíbase al proveedor **TRENOGAS, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas la sanciones establecidas en el punto 25 y 26 de las **BASES**, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.**- Notifíquese al proveedor **TRENOGAS, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la firma del **CONTRATO**, de conformidad con lo señalado en el punto **24** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025** relativo a la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026**”.

**Quinto.**- De acuerdo con el numeral **22** de la **BASES**, el **CONTRATO** a celebrarse con el proveedor **TRENOGAS, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia desde las 0:01 horas del 01 de enero de 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026, y hasta la conclusión de la entrega de los servicios objeto del “CONTRATO”, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del “CONTRATO”; obligándose el “**PROVEEDOR**” adjudicado a suscribir el “**CONTRATO**”, dentro del plazo establecido en “**BASES**” de acuerdo a la notificación y publicación del “**FALLO**”, en atención a los plazos establecidos en las “**BASES**”, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad con los artículos 76 y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuestas presentada por los **PROVEEDORES**.


**Sexto.**- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN DE FALLO** a los **PARTICIPANTES**, en los términos establecidos en las **BASES** que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN**, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Séptimo.**- Que **NO ES VOLUNTAD** del proveedor **TRENOGAS, S.A. DE C.V.**, realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN DE FALLO** en el portal: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-31/2025 con Concurrencia del Comité “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026**”.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA)  
PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por el servidor público:

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.

El dictamen de evaluación técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
C. Luis Felipe Robredo Martínez.	Director del Área de Patrimonio del OPD Sistema DIF Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 13:44 horas del día 17 de diciembre de 2025.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por las Áreas Requirientes y la Unidad- Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.-**

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Raquel Plascencia Heredia.	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Secretaria Técnico del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Laura Gómez Márquez.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno Municipal de Guadalajara. <b>Vocal.</b>		
Lic. Karen Jazmin Frías Nungaray.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. <b>Vocal.</b>		
Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión del Gobierno Municipal de Guadalajara. <b>Vocal.</b>		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-31/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”.





ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-31/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA)  
PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Antonio Bautista Galindo.	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara. <b>Vocal.</b>		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior, COMCE de Occidente, A.C. <b>Vocal.</b>		
<b>INVITADO PERMANENTE</b>			
Mtra. Karla Córdova Medina.	Titular de Contraloría Interna del OPD Sistema DIF Guadalajara. <b>Invitada Permanente.</b>		
Lic. Aranzazú Méndez González.	Titular de la Dirección Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. <b>Invitada Permanente.</b>		
<b>INVITADO</b>			
L.C.P. Ana María Peña Rodríguez.	Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara. <b>Invitada.</b>		

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
C. Luis Felipe Robredo Martínez	Director del Área de Patrimonio.		

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio ubicado en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores... Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdg.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-31/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 87 OCTANOS Y/O DIÉSEL DUBA) PARA PARQUE VEHICULAR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2026”.

